ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Sabaneta, julio del 2021

El Instituto para el Deporte y la recreación de sabaneta INDESA mediante CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA, en calidad de Gerente y Representante Legal del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:, será el encargado de las funciones de supervisión del contrato, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual, del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. *184*

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa.

CONTRATISTA: LUIS FELIPE OSSA BUSTAMANTE

NIT O C.C. DEL CONTRATISTA: 1037641997

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE LA PRACTICA DE FUTBOL A NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y TALENTOS EXCEPCIONALES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA"

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COP ($10,747,500)

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 06 de julio 2021

ACTIVIDADES: 1. 1. Entregar mensualmente a la coordinación de deporte competitivo los siguientes informes: diario de campo o actividades, plan de entrenamiento mensual, solicitud de recursos, diario de campo, asistencia de usuarios y evaluación de eventos. 2. Elaborar el plan de evento para la realización de las diferentes actividades. 3. Promover la práctica del futbol. 4. Fortalecer el proceso deportivo y formativo y estimular la juventud del municipio hacia la práctica del futbol. 5. Presentar a la coordinación de deporte

competitivo la propuesta de actividades con cronograma de actividades mensuales. 6. Planear y hacer acompañamiento el trabajo desarrollado por los usuarios. 7. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, expedientes, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas. 8. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato encargado de la supervisión del contrato. 9. Apoyo y acompañamiento logístico y asistencial en actividades y/o eventos institucionales que realice el INDESA o la Administración Municipal. 10. Apoyar tanto virtual como presencialmente al INDESA en todos sus actividades. 11. Realizar entrenamientos virtuales o presenciales para la comunidad a través de las redes sociales del INDESA. 12. Acompañamiento a la población con discapacidad. 13. Y las demás actividades que le sean asignadas

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente

Elaboro: Sandra Gutiérrez Marín
Abogada -Contratista